



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a treinta y uno de octubre de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Eugenio Elipe Muñoz.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de Octubre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, realiza la siguiente enmienda:

. En la página 5, apartado 2.8, párrafo primero, donde dice : con fecha 20-12-2007, deber decir : con fecha 20-12-2006.

Seguidamente el Sr. Concejales D. Enrique Jiménez Villalta, formula la siguiente enmienda:

. En la página 5, apartado 2.10, párrafo primero, donde dice: con fecha 14-12-2007, debe decir: 14-12-2006.

Y no habiendo más intervenciones, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D.EUGENIO LUNA MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D.EUGENIO LUNA MUÑOZ, con domicilio en C/Lonja, 16, 2º A, y D.N.I nº 70.732.884-H, por la que solicita se revise recibo emitido con fecha 23-08-2007 por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, ya que el día 23 de Junio se le imputan 12 metros ocupados, cuando en realidad la ocupación de la vía pública, ese día, fue de 1 metro.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el recibo de ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, emitido el día 23/08/2007 a EUGENIO LUNA MUÑOZ, aplicando el día 23/06/2007, 1 metro de ocupación con materiales.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras.

2.2.- Instancia suscrita por D. MANUEL MUÑOZ LOZANO.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL MUÑOZ LOZANO, con domicilio en C/Lope de Vega, 26, y D.N.I nº 6.194.899 X, por la que solicita baja del recibo de basura emitido a Dª MARIA ANTONIA HERRERA QUEVEDO, en C/Moro Jarique, 14, al existir duplicidad con recibo a nombre del solicitante.

Visto el informe emitido por el Sr. Cabo-Jefe de la Policía Local


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL MUÑOZ LOZANO.

Segundo.- Dar de baja el recibo de basura emitido a Dª MARIA ANTONIA HERRERA QUEVEDO, en C/Moro Jarique, 14.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa AQUAGEST, concesionaria del servicio.

2.3.- Instancia suscrita por el SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL (SAMI).-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por el Servicio de Atención y Mediación Intercultural (Sami) dependiente de los Servicios Sociales de la Localidad, por la que solicita autorización para utilizar el pabellón cubierto el día 3 y 4 de Enero de 2008, por la tarde el día 3 y de 10 a 14 horas, el día 4, para realizar la actividad de " Diverinfancia 2007".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por el Servicio de Atención y Mediación Intercultural (Sami).

Segundo.- Autorizar la utilización del Pabellón cubierto , los días 3 y 4 de Enero de 2008, por la tarde, el día 3 por la tarde, y de 10 a 14 horas el día 4 .

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE BELLON NAVAS.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE BELLON N AVAS, con domicilio en Ctra. de La Solana, 23, y D.N.I nº 6.217.303-N, por la que en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de Septiembre del actual, en el que se comunicaba a los talleres de maquinaria agrícola, situados en Ctra de la Solana, que deberían dejar libre de maquinaria la vía pública, aplicándose en caso contrario, la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 15, de este Ayuntamiento, solicita se aplique mencionada ordenanza a las actividades ilegales de venta ambulante, establecidas en mencionada Ctra. de La Solana.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, se da por enterada del escrito presentado por D. José Bellon Navas, ratificándose en el acuerdo adoptado por esta Junta en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2007.

2.5.- Instancia suscrita por D. JUAN JIMÉNEZ QUIÑONES.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN JIMÉNEZ QUIÑONES, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 43 y D.N.I nº 6.159.773-L, por la que solicita baja desde el día 31-12-2007 del vado permanente instalado en su domicilio y devolución del importe de la chapa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN JIMÉNEZ QUIÑONES.

Segundo.- Proceder a la baja de vado permanente desde el día 31-12-2007, reintegrándole el importe abonado por la chapa , que asciende a la cantidad de 3,16 €, una vez que entregue la misma en las oficinas de este Ayuntamiento.

2.6.- Instancia suscrita por Dª BLASA GARCIA SERRANO.-

Vista la instancia presentada por D^a BLASA GARCIA SERRANO, con domicilio en C/Huertas, 1, por la que, siendo propietaria de la concesión a perpetuidad de la sepultura nº 60, fila 7^a, Zona de San Andrés, ha comprobado que en la sepultura colindante en el margen derecho, se han realizado reformas, no siendo correctas las mismas, ya que han ocupado parte de su propiedad, solicita sea revisada mencionada reforma.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a BLASA GARCIA SERRANO, que de la inspección llevada a cabo y según puede apreciarse en documento gráfico, existen dos alineaciones distintas quebrando justo en la línea divisoria de ambas sepulturas, por ello tiene explicación que al fondo estén más juntas, ya que estas se realizan perpendiculares a las líneas de delante.

2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL MENCHEN JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL MENCHEN JIMÉNEZ, con domicilio en C/Monjas, 28 y D.N.I nº 70.725.754-H, por la que solicita baja del recibo de basura que figura a su nombre en C/San Miguel, 59, por existir duplicidad con el emitido a KAM, C.B, así como devolución de los importes abonados indebidamente 8,72 € (2006-4), 9,07 € (2007-1) y 9,07 € (2007-2).

Comprobada la duplicidad del abono de los recibos de basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.MANUEL MENCHEN JIMÉNEZ.


Segundo.- Dar de baja de los recibos emitidos en C/San Miguel, 59, a nombre de D. Manuel Menchen Jiménez, en los periodos (2006-4), (2007-1) y 2007-2).

Tercero.- Reintegrarle las cantidades abonadas indebidamente, por duplicidad, en concepto de recibo de basura por las siguientes cantidades y periodos:

- 8,72 € (2006-4).
- 9,07 € (2007-1).
- 9,07 € (2007-2).

2.8.- Instancia suscrita por D.JUAN ANTONIO QUIÑONES ARIAS.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO QUIÑONES ARIAS, con domicilio en C/Buenos Aires, 50, y D.N.I nº 6.153.827 Q, por la que solicita señalización de ceda el paso o

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

stop, en la confluencia de las calles Buenos Aires y San Agustín que evite los numerosos accidentes ocurridos en esta zona.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JUAN ANTONIO QUIÑONES ARIAS, que realizara un estudio de tráfico en la localidad para la instalación de señales en distintos puntos.

2.9.- Instancia suscrita por D^a BRIGIDA PATON FUENTES.-

Vista la instancia suscrita por D^a BRIGIDA PATON FUENTES, con domicilio en Avda. del Parque, Bloque 2, Portal 1 , Bajo D, 13200 Manzanares (C.Real), y D.N.I nº 70.701.555 S, por la que solicita baja del recibo de agua potable y basura de la finca sita en C/San León, 15, propiedad de sus padres D. JOSE PATON NAVARRO y D^a ANA FUENTES QUIÑONES, por haber fallecido los propietarios y no estar habitada hace años.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a BRIGIDA PATON FUENTES.

Segundo.- Proceder al corte del suministro de agua potable y a la baja en el correspondiente recibo, en cuanto a la baja en el recibo del concepto de recogida de basura, esta no procede, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 8 que regula la tasa por recogida de basura.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Aquagest, concesionaria del servicio.

2.10.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO GARCIA-PARRADO SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.JOSE ANTONIO GARCIA-PARRADO SÁNCHEZ, con domicilio en C/Murillo, 19, y D.N.I nº 70.738.676, por la que solicita que el consumo de 60 m³, facturados en el domicilio arriba indicado, se le facture al mismo precio, debido a que desde el año 2004 que se realizó la acometida, no se le dio el alta.

Visto el informe emitido por Aquagest, empresa concesionaria del servicio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO GARCIA-PARRADO SÁNCHEZ.

Segundo.- Autorizar a Aquagest para que anule el recibo en el que se le imputan 60 m³, procediendo a la emisión de recibo en el que el consumo se aplique prorrateado por tramos más cortos.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:


1.- A D^a AMELIA VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Carrilejos, 45, de Manzanares, para "Cerramiento de solar (3 paredes)", en C/Pablo Picasso, con un presupuesto estimado de 2.200 €.

2.- A D. MANUEL QUIÑONES QUEVEDO, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 17, para "Restaurar 9 m² de cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600 €.

3.- A D. JOSE BELLON BELLON, con domicilio en C/Pozo de la Nieve, 2, para "Delimitar parte de parcela con postes y mallazo", en el Polígono 56, Parcela 112, con un presupuesto estimado de 2.500 €.

4.- A D^a ISABEL LOPEZ-VILLALTA CRESPO, con domicilio en C/Paseo del Espino, 16, para "Sacar contador de electricidad al exterior", en Ctra de La Solana, 78, con un presupuesto estimado de 300 €.

5.- A D. LEOVIGILDO CONDES MUÑOZ, con domicilio en C/Molinos de Viento, 25, para "Cerramiento de solar", en C/Niquel, s/n, con un presupuesto estimado de 6.000 €.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

6.- A CONSTRUCCIONES QUIÑONES MORALES, S.L, con domicilio en C/Almagro, 40, para "Demolición de Edificio", en C/Almagro con fachada a C/Serafín, según proyecto suscrito por J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 10 de Octubre de 2007, con un presupuesto de 12.897,82 €.

7.- A D^a MARIA ANTONIA MARTINEZ PRIETO, con domicilio en C/Montiel, 9, de La Solana, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en el Polígono 56, Parcela 11 y Parcela 133, Polígono 57, según proyecto suscrito por D. Carlos Sclauzero Piccoli, visado con fecha 10-10-2007, con un presupuesto de 120.860,22 €, con las siguientes condiciones: Deberá presentar inscripción registral de la afectación real de las fincas vinculadas a las obras a las que se concede licencia de obras, refiriéndose a las 2 parcelas (Parcela:11, del Polígono 56 y Parcela:133, del Polígono 17).

8.- A D. JESÚS PARDILLA CONDES, con domicilio en C/Santiago, 56, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Francisco de Quevedo, según proyecto suscrito por D. Mario de la Fuente Gutierrez, visado con fecha 16 de Octubre de 2007, con un presupuesto de 150.070 €.

3.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

3.2.1.- Licencia de Obras presentada por D^a MERCEDES VILLALTA ELIPE.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a MERCEDES VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/ Pablo Picasso, 26, por la que solicita permiso para "Vallado de solar " en C/ Joaquín Carrero, según plano que se adjunta.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a MERCEDES VILLALTA ELIPE, para "Vallado de Solar", por encontrarse la zona en suelo urbanizable, no pudiéndose construir en ese tipo de suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/2004 de la LOTAU.

3.2.2.- Licencia de Obras presentada por D^a AMELIA VILLALTA ELIPE.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a AMELIA VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Carrilejos, 45, de Manzanares, por la que solicita permiso para "Vallado de solar", en C/Pablo Picasso, según plano que se adjunta.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a AMELIA VILLALTA ELIPE, para "Vallado de Solar", por encontrarse la zona en suelo urbanizable, no pudiéndose construir en ese tipo de suelo, de conformidad con lo establecido en el art. 67 del Decreto Legislativo 1/2004 de LOTAU.

3.2.3.- Licencia de Obras presentada por D. PEDRO ANTONIO VILLALTA ELIPE.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.PEDRO ANTONIO VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Pedroches, 48, 8º D, de Leganés (Madrid), por la que solicita autorización para "Vallado de Solar", en C/Joaquín Carrero c/v C/Pablo Picasso, según plano que adjunta.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.PEDRO ANTONIO VILLALTA ELIPE, para "Vallado de Solar", por encontrarse la zona en suelo urbanizable, no pudiendo realizarse construcción en ese tipo de suelo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/2004 de la LOTAU.

CUARTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

4.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 19/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (56.645,19 €).

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr.Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 9 de Noviembre de 2007.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz